



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2020
SDM-SC- 35123

Señor (a):
DAYAN MARTIZA NAVARRETE LOPEZ
CALLE 73 SUR N°14 V - 23
BARRIO LAS QUINTAS
TELEFONO: 311 532 18 76
EMAIL: simonyage@gmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
03 MAR 2020		03 MAR 2020	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Darwin Revelo			
C.C.		C.C.	
C.C. 80.738.619			
Observaciones:		Observaciones:	
0114 9756as		0114 9756as	
213Piso bloque		213Piso bloque	
Fachada blanca		Fachada blanca	

REF: RESPUESTA SDM - 36179

Respetado(a) señor(a) **NAVARRETE**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No.11001000000023389444 de fecha 04/09/2019, con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : DAYAN MARITZA NAVARRETE LOPEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 53038202
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 72 B BIS # 5-23

Municipio: BOGOTÁ

Teléfono: 7671834

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Correo Electrónico:

Teléfono móvil: 3115321876

Importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCIÓN NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NET 900.052.917-9		POSTEXPRESS			
Orden Operativa: UAC CENTRO		Fecha Admisión: 11/04/2018 14:25:42			
Código de servicio: 11670377		Fecha Aprox Entrega: 12/04/2018		Y6224679150CD	
Valores	Destinatario	Remitente	Causas Devoluciones:		
			☒ Retenido	☐ No existe	☐ Cerrado
		Número Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección de procesos Administrativos	NIT/C.E.T.: 804699261	☐ No reclamado	☐ No cobrado
		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3042420 EXT 5310 Código Postal: 11611000	☐ Desconocido	☐ Faltos
		Referencia: 11001000050073389444	Código Operativo: 1111587	☐ Dirección errada	☐ Apartado Clausurado
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.			☐ Fuera Hacer
		Número Razón Social: DAYAN MARITZA NAVARRETE LOPEZ/CHIK257		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		Dirección: CL 72 B B B # 5-23	Código Postal: 1111050		
		Tel: 6756243115321576	Código Operativo: 1111050		
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
		Peso Filatélico(gm): 350		C.C.	Tel: Celular:
		Peso Volumétrico(gm): 2		Fecha de entrega: 2 ABR 2018	
		Peso Facturado(gm): 205		Distribuidor:	
		Valor Recargado: 50		C.C.	
		Valor Flete: \$2.600		Gestión de entrega: Claudia Juyar	
		Costo de manejo: 50		Tel: 52 208 930	
		Valor Total: \$2.600			
Otra Contenedor: Inversión Observaciones del cliente: COMPROMISO PASA de calle 72 A a calle 24					

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019 “...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 742894 del 07/03/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: *"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados"*, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

En cuanto a la REVOCATORIA DIRECTA, se precisa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas

en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto del comparendo objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS, ABOGADA SDM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2020
SDM-SC- 35123

Señor (a):
DAYAN MARTIZA NAVARRETE LOPEZ
CALLE 73 SUR N°14 V - 23
BARRIO LAS QUINTAS
TELEFONO: 311 532 18 76
EMAIL: simonyage@gmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 36179

Respetado(a) señor(a) **NAVARRETE**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No.11001000000023389444 de fecha 04/09/2019, con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	DAYAN MARITZA NAVARRETE LOPEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 53038202
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 72 B BIS # 5-23	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	7671834	Teléfono móvil:	3115321876

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCIÓN NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS		Y6224679150CO	
Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha Admisión: 11/04/2019 14:25:42		Fecha Aprovechamiento: 12/04/2019	
Orden de servicio: 11670377		NIT: C.T.I. 859959561		Código Postal: 111511000	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Procesos Administrativos)		Teléfono: 3049420 EXT 5310		Código Operativo: 1111587	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111511000	
Referencia: 11601000050073529444		Código Postal: 111511000		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111511000	
Nombre/Razón Social: DAYAN MARITZA NAVARRETE LOPEZ/CHIA257		Código Postal: 111511000		Código Operativo: 1111587	
Dirección: CLL 72 B B/S # 5-23		Código Postal: 111511000		Código Operativo: 1111587	
Tel: 7671824/3115231276		Código Postal: 111511000		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111511000	
Peso Facturado(gms): 200		Peso Volumétrico(gms): 0		Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: 50		Valor Flete: 52.600		Costo de manejo: 50	
Valor Total: 52.600		Observaciones del cliente: COMPROMISO		Observaciones del cliente: COMPROMISO	
Dica Contenedor: Inversión		Dica Contenedor: Inversión		Dica Contenedor: Inversión	
Pasa de calle 72 A a calle 24		Pasa de calle 72 A a calle 24		Pasa de calle 72 A a calle 24	
C.C.:		C.C.:		C.C.:	
Tel.:		Tel.:		Tel.:	
Hora:		Hora:		Hora:	
Fecha de entrega: 12 ABR 2019		Fecha de entrega: 12 ABR 2019		Fecha de entrega: 12 ABR 2019	
Distribuidor:		Distribuidor:		Distribuidor:	
C.C.:		C.C.:		C.C.:	
Gestión de entrega: Claudia J. Jaramila		Gestión de entrega: Claudia J. Jaramila		Gestión de entrega: Claudia J. Jaramila	
Ter.:		Ter.:		Ter.:	
Código Postal: 111511000		Código Postal: 111511000		Código Postal: 111511000	
Código Operativo: 1111587		Código Operativo: 1111587		Código Operativo: 1111587	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 742894 del 07/03/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

En cuanto a la REVOCATORIA DIRECTA, se precisa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto del comparendo objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud


CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS, ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18597

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-36179/ DAYAN MARITZA NAVARRETE LOPEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-35123 d eI 19 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

36179.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

